

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 10 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, con memorial que data de 6 de febrero hogaño, a través del cual el demandado contesta de demanda. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA

RADICACION No 76001-31-10-011-2022-00449-00

AUTO No 225

Se observa en el expediente digital, que el día 19 de enero hogaño, se remitió notificación personal al correo electrónico del demandado (Archivo 14 expediente digital), por ello el término para contestar la demanda venció el 6 de febrero del año en curso.

Estando dentro del término, la abogada del demandado, allegó en la aludida fecha 6 de febrero hogaño, contestación de la demanda, a través de la cual manifestó que se opone a las pretensiones por carecer de la verdad, sin proponer excepción alguna (Archivo 16 del expediente digital), así las cosas, se procede a tener por contestada la demanda y a reconocer personería para actuar a la apoderada de la parte demandada.

Por último, se destaca, que la abogada remitió dicho escrito al correo electrónico de la parte demandante, cumpliendo así con lo establecido en el inciso 1 del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, siendo evidente así que la parte demandante ya tiene conocimiento de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

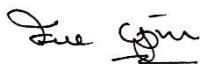
PRIMERO: INCORPORAR al expediente digital para que obre y conste, el memorial allegado por la apoderada de la parte demandada.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda, mediante escrito recibido al correo electrónico institucional, el 6 de febrero de 2023.

TERCERO: RECONOCER personería amplía y suficiente a la abogada Damaris Quintero Osorio, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.839.463 y portadora de la T.P. No. 80.140 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandada, en la forma y términos del memorial poder a ella conferido.

CUARTO: Una vez en firme el presente auto pasa a despacho para fijar fecha para audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
2022-449

Notificado en estado electrónico #017 de 13/febrero/2023

EYCA

